

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

140. ORDEN Nº 2126, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 30/04/2025, registrada al número 2025002126, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Orden sobre la Ampliación del Plazo de Presentación de Solicitudes para Participar como Docente en el Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla

Primero.- Con fecha 15 de abril de 2025, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) la convocatoria para participar como docente en el Plan de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla. En dicha convocatoria se estableció un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes. Por tanto, el plazo inicial para la presentación de solicitudes finalizaba el 2 de mayo de 2025.

Segundo.- Durante el periodo de presentación de solicitudes, concretamente los días 28 y 29 de abril de 2025, se produjo un apagón eléctrico que afectó a los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta incidencia impidió el acceso a la sede electrónica y a otros medios telemáticos habilitados para la presentación de solicitudes, dificultando así el cumplimiento del plazo establecido por parte de los interesados.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando circunstancias sobrevenidas lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros, el órgano competente podrá acordar, de oficio o a instancia de parte, la ampliación de los plazos establecidos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2586/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La ampliación del plazo de presentación de solicitudes en **dos (2) días hábiles** adicionales. En consecuencia, el nuevo plazo finaliza el 6 de mayo de 2025.

En los términos recogidos en el art. 32.3 los acuerdos sobre la ampliación de plazos no son susceptibles de recursos administrativos, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se notifica para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 30 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler